

---

## Introducción

El servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco es un Órgano Descentralizado de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental; creado el 13 de noviembre de 2012 a través de la Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados, aprobado en el suplemento del Periódico Oficial número 6820, el Decreto número 187.

Cambian el 01 de enero del 2020 a Órgano Descentralizado según Decreto número 186, del Periódico Oficial Edición: 8057, de fecha 23 de noviembre de 2019.

Este órgano tiene autonomía técnica, operativa y presupuestal, el cual tendrá a su cargo administrar y, en su caso determinar el destino de los bienes asegurados, abandonados o decomisados en los supuestos previstos en la Ley, el Código Nacional y demás reglamentaciones aplicables. Será presidido por el Titular del Órgano Descentralizado. Su autoridad superior de consulta, decisión y supervisión será el Órgano de Gobierno.

En su funcionamiento, el Servicio Estatal de Administración se regira por los principios de eficacia, honestidad, imparcialidad, legalidad y transparencia.

A través de este documento el Servicio Estatal de Administración presenta los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2020 con el objeto de suministrar información acerca de la situación financiera, desempeño y cambios en la situación financiera para el análisis de todos los aspectos económicos, financieros y presupuestales mas relevantes que influyeron en este periodo.